

INDICADORES DE DESEMPEÑO VERSIÓN PROYECTO DE LEY AÑO 2022

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	CAPÍTULO	71

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Efectivo a Junio 2021	Meta 2022	Notas
•Institucional	<u>Eficacia/Producto</u> 1 Porcentaje de recursos ejecutados de la provisión regiones extremas (PEDZE) en el año t respecto de los recursos PEDZE efectivamente transferidos en el año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(Monto de recursos ejecutados PEDZE en el año t/Monto de recursos PEDZE efectivamente transferidos en el año t)*100	0 % (0/0)*100	88 % (1262890100/14345446000)*100	52 % (8401619/16236595)*100 0	56 % (854471/1537782)*100	81 % (13591317000/16711723000)*100	1
•Instrumentos de planificación regional.	<u>Eficacia/Producto</u> 2 Porcentaje de instrumentos de planificación regional vigentes con gestión evidente en el año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(Número de instrumentos de planificación regional vigentes con gestión evidente en el año t/Número de instrumentos de planificación regional vigentes en el año t)*100	100 % (8/8)*100	100 % (9/9)*100	100 % (10/10)*100	60 % (6/10)*100	100 % (13/13)*100	2
•Instrumentos de ejecución del Presupuesto de Inversiones del Gobierno Regional de Aysén.	<u>Eficacia/Producto</u> 3 Porcentaje de avance de la ejecución presupuestaria de la inversión (programa 02) al 30 de Junio del año t, respecto del presupuesto vigente al 30 de Abril del año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(Monto de la ejecución presupuestaria de la inversión (programa 02) al 30 de junio del año t/monto total presupuesto vigente al 30 de abril año t)*100	38.0 % (20564317346.0/54114140000.0)*100 0	55.2 % (27934866842.0/50623241000.0)*100 0	43.7 % (26732150.0/61167532.0)*100	34.4 % (19291852.0/56119761.0)*100	40.0 % (25938237.0/64845593.0)*100	3
•Instrumentos de ejecución del Presupuesto de Inversiones	<u>Eficacia/Proceso</u>	(N° de iniciativas de inversión, del subtítulo	100.0 % (54.0/54.0)*	89.7 % (52.0/58.0)*	100.0 % (60.0/60.0)*	100.0 % (39.0/39.0)*	100.0 % (46.0/46.0)*	4

del Gobierno Regional de Aysén.	4 Porcentaje de iniciativas de inversión del subtítulo 31, de arrastre identificadas al 30 de Abril del año t, en relación al total de iniciativas de arrastre del año t. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	31, de arrastre identificados al 30 de Abril año t /N° total de iniciativas de inversión, del subtítulo 31,de arrastre año t)*100	100	100	100	100	100	
•Instrumentos de ejecución del Presupuesto de Inversiones del Gobierno Regional de Aysén.	<u>Economía/Proceso</u> 5 Porcentaje del presupuesto comprometido en arrastre año t+1, en relación al presupuesto vigente al término del año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(Monto de gasto comprometido en arrastre año t+1/Monto presupuesto vigente a fin año t)*100	59.9 % (395260543 74.0/660158 16000.0)*10 0	62.9 % (377610000 00.0/600551 17000.0)*10 0	0.0 % (0.0/0.0)*10 0	70.0 % (41028845.0 /58612635.0) *100	73.0 % (48491231.0 /66426344.0) *100	5

Notas:

1 PEDZE: Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas.

Denominador: corresponde a la suma de los montos de las iniciativas aprobadas por Subdere y Dipres como Gore FNDR 2021.

Numerador: los recursos ejecutados PEDZE incluye transferencias (subtítulo 33) y debe entenderse como no efectivamente transferidos, es decir, no incluye el gasto rendido.

Los recursos ejecutados de la provisión de regiones extremas del Programa Especial de Desarrollo de Zonas Extremas (PEDZE), corresponden a aquellos registrados en el presupuesto de la SUBDERE (Programa 06, Programas de convergencia, Asignación 427). Por otro lado, se consideran transferidos los recursos que se encuentran incorporados en el presupuesto del Gobierno Regional de Aysén (FNDR y presupuestos consolidables). En el caso de los presupuestos consolidables, se consideran ejecutados con la puesta a disposición de los recursos al Servicio correspondiente. (en este caso MINVU- SERVIU AYSÉN).

2 Gestión evidente corresponde a que el instrumento de planificación regional tenga expresión en algún plan plurianual de inversiones, o esté en proceso de calibración o evaluación intermedia, o en evaluación final, o en proceso de información y difusión a la ciudadanía y actores claves (talleres, entrevistas radiales o en televisión, folletos, etc).

Los instrumentos de planificación regional a que se refiere este indicador son todos aquellos que se elaboran en el GORE y se aprueban por el CORE. El sistema de planificación regional incluye, en su nivel estratégico, la ERD y el PROT; en su nivel programático, las políticas regionales de distinto tipo (transversales, productivas, especiales) y estrategias regionales específicas; y en su nivel operativo, planes plurianuales, ARI e iniciativas individuales. Los instrumentos de los niveles estratégico y programático son aprobados por el CORE, por tanto corresponde a este indicador. Se denomina vigentes a aquellos que han sido aprobados por el CORE y cuyo horizonte de planificación no ha concluido. Cada instrumento tiene su propio horizonte de planificación, definido cuando se elaboró, y que puede variar entre 4 y 20 años. Los instrumentos de planificación regional vigentes aludidos en este indicador están publicados en www.goreaysen.cl y corresponden a los siguientes:

1. Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), aprobación 12 agosto 2010, vigencia 2030.
2. Plan Regional de Ordenamiento Territorial, aprobación 09 enero 2014, vigencia 2024.
3. Política Regional de Localidades Aisladas, aprobación 31 agosto 2012, vigencia 2030.
4. Política Regional de Turismo, aprobación 06 noviembre 2009, vigencia 2024.
5. Política Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación, aprobación 27 diciembre 2011, vigencia 2026.
6. Política Regional de Desarrollo Ganadero, aprobación 25 agosto 2009, vigencia 2024.
7. Política Regional de Inserción Internacional, aprobación 04 enero 2013, vigencia 2030.
8. Estrategia Regional de Innovación, aprobación 29 julio 2014, vigencia 2026.
9. Política de Actividad Física y Deportes, aprobación 28 diciembre 2017, vigencia 2023.

10. Política de Energía, aprobación 28 diciembre 2018, vigencia 2027.
11. Plan Marco Desarrollo territorial Lago Verde, Vigencia 2024.
12. Plan Marco Desarrollo territorial Cuenca Río Ibáñez, vigencia 2024.
13. Plan de Desarrollo Zona de Rezago Provincia de Los Glaciares, 2028.

Aclaración: La expresión "tenga expresión en algún" significa que cada instrumento de planificación regional tenga su expresión, por un lado, en iniciativas concretas planificadas en planes plurianuales, carteras de proyectos o planes especiales, y por otro lado, en su evaluación en distintos momentos de su horizonte de planificación. Cuando estas evaluaciones son intermedias, sirven para realizar ajustes y calibraciones, de acuerdo a los cambios de condiciones o escenarios.

La expresión "proceso de calibración o evaluación intermedia, o en evaluación final" se entiende como los procesos de seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación regional vigentes que, en caso de ser intermedia (es decir, dentro del horizonte de planificación en que el instrumento está vigente), sirve para realizar ajustes y calibraciones, de acuerdo a los cambios de condiciones o escenarios en las variables del entorno o de la propia institución; en caso de ser al final del horizonte, permite analizar el cumplimiento a través de los indicadores del instrumento que dan cuenta de los objetivos del mismo, para identificar los impactos concretos y generar aprendizaje para la elaboración del nuevo instrumento.

- 3 Al respecto, el trámite de un documento. Sea este Decreto M. Hacienda o Res. SUBDERE, tiene una duración de al menos 60 días. Y la disponibilidad de dichos instrumentos para la ejecución del presupuesto es a la total tramitación de los mismos. En base a lo anterior, el presupuesto a medir debe basarse en documentos Totalmente Tramitados, que para el caso del mes de Junio es Abril.
- 4 Proyectos de arrastres son las Iniciativas de Inversión (subt. 31) que cuentan con contratos vigentes al primero de enero del año presupuestario en curso.
- 5 Presupuesto de Arrastre, corresponde a recursos comprometidos con anterioridad al año presupuestario en curso en función de un contrato o convenio vigente.